1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

La ley 1150 de 2007 en su artículo 4 señala que la entidad contratante debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" con el fin de manejar el riesgo que se genera en el sistema de compras y contratación pública y que está latente en todas las etapas, desde la planeación, plazo de liquidación y vencimiento de las garantías.

La doctrina sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el proceso de contratación.1

Dentro del ordenamiento jurídico Colombiano, especialmente en la precitada norma y en el Decreto 1510 de 2013 (compilado por el Decreto 1082 de 2015) encontramos que se cataloga el riesgo como un evento adverso, pero previsible; es por ello que Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de los artículos 1 y 12 numeral 9 del Decreto 4170 de 2011, expidió el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación del Decreto indicando que "las entidades estatales para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes riesgos que se pueden presentar debe estructurar un sistema de administración de riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

a. Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación
b. Los eventos que alteren la ejecución del contrato.
c. El equilibrio económico del contrato.
d. La eficacia del proceso de contratación, es decir, que la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación.
e. La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio. Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales:
f. Proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el proceso de contratación.
g. Mejorar la planeación de contingencias del proceso de contratación.
h. Incrementar el grado de confianza entre las partes del proceso de contratación.
i. Reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

Colombia Compra Eficiente propone el siguiente modelo para administrar los riesgos del proceso de contratación:

a. Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación.
b. Identificar y clasificar los riesgos del proceso de contratación.
c. Evaluar y calificar los riesgos.
d. Asignar y tratar los riesgos.
e. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

La distribución de riesgos en los contratos estatales comprende tres etapas: (i) Tipificación. (ii) Estimación: cualitativa o cuantitativa. (iii) Asignación, para realizarla de manera adecuada el documento CONPES No. 3714 de 2011 brinda a los partícipes del sistema de compras públicas que se rigen por la Ley 80 de 1993, una serie de lineamientos básicos que serán aplicados en el presente proceso:

TIPIFICACIÓN: En esta fase son relevantes los siguientes conceptos2 para poder determinar en el proceso de contratación cuáles de ellos podrían ocurrir:

a. **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
b. **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
c. **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
d. **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

e. **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
f. **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

g. Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

ESTIMACIÓN: Consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia del riesgo y su impacto. La estimación puede ser cualitativa o cuantitativa. Para la estimación cualitativa, se deben observar los conceptos de probabilidad e impacto conforme los siguientes rangos:

1.1 MATRIZ DE RIESGOS - OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LA AMENAZA A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN CON EL FINDE CONTRIBUIR A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS SECTORES CRÍTICOS ESTABLECIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

Para el presente Proceso Contractual, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a ejecutar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación aceptando su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente asignado a la Entidad Estatal en el Contrato. De acuerdo con el procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el presente Proceso Contractual.

Matriz de Riesgos - IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	AUSENCIA O CARENCIA DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2	2	4	RIESGO BAJO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	PÉRDIDA DE INFORMACIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA A CAUSA DE ERRORES HUMANOS, ALMACENAMIENTO INADECUADO O FALLAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	REPROCESOS PARA RESTAURAR LA INFORMACIÓN FALTANTE.	2	4	6	RIESGO ALTO
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	INADECUADA DETERMINACIÓN DE FACTORES HABILITANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	FALTA DE CONCURRENCIA AL PROCESO QUE GENERE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.	2	5	7	RIESGO ALTO
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	SE DECLARE DESIERTA LA CONVOCATORIA.	SE GENERA UN ATRASO EN LA ADJUDICACION DE LA CONVOCATORIA.	2	3	5	RIESGO MEDIO
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.	SE DEBE INVERTIR TIEMPO Y DINERO PARA GESTIONAR EL BAJO DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA POR ESTA CAUSA.	3	3	6	RIESGO ALTO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	PACTO VELADO (COLUSIÓN) ENTRE DOS LICITANTES O ENTRE UN LICITANTE Y UN FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD.	LAS SANCIONES DISPUESTAS POR LA LEY PARA EL OFERENTE.	2	3	5	RIESGO MEDIO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RECURSOS INTERPUESTOS P TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE.	SE RETRASA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	3	3	6	RIESGO ALTO
8	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.	RETRASO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE OBLIGA A LA ENTIDAD A INICIAR ACCIONES JURIDICAS	1	3	4	RIESGO BAJO
9	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN.	RETRASO EN LA ADJUDICACION DDEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	3	5	RIESGO MEDIO
10	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LA NO CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO	RETRASO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	3	5	RIESGO MEDIO
11	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN EL INICIO DEL CONTRATO POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	3	3	6	RIESGO ALTO
12	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.	IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR LA CONTRATACIÓN.	1	5	6	RIESGO ALTO
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DAÑO O PERDIDA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL CONTRATISTA EN EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD.	3	2	5	RIESGO MEDIO
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.	RETRASO EN EL CUMPLIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	3	3	6	RIESGO ALTO
15	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEMORA EN LA RADICACIÓN OPORTUNA POR PARTE DEL EQUIPO DE CONSULTORÍA DE LAS FACTURAS (CORRECTAMENTE DILIGENCIADAS Y FIRMADAS).	RETRASO EN LOS PAGOS AL CONTRATISTA CONSULTOR.	3	2	5	RIESGO MEDIO
16	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES AL EQUIPO.	AUSENCIA DE PERSONAL, DEMANDAS LABORALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.	3	3	6	RIESGO ALTO
17	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	REVELACIÓN A TERCEROS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SIN AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD.	GENERACIÓN DE DETERIORO REPUTACIONAL Y ACCIONES LEGISLATIVAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.	3	3	6	RIESGO ALTO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
18	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL/POLÍTICO	AFECTACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBIDO A ALTERACIONES O FACTORES DE ORDEN PÚBLICO (PAROS, HUELGAS, TERRORISMO, EXTORSIÓN).	SUSPENSIÓN TEMPORAL EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	3	3	6	RIESGO ALTO
19	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DEFICIENTE.	PERJUICIOS DERIVADOS PARA LA ENTIDAD QUE IMPLICAN INICIO DE PROCESOS JURIDICOS.	3	3	6	RIESGO ALTO
20	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERMITIR LA MODIFICACIÓN DE ALGÚN PRODUCTO O ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA SIN PREVIA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.	LOS ENTREGABLES QUEDAN SUJETOS A LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD. SE GENERAN ATRASOS Y SOBRECOSTOS DE INCURRIR EN REPROCESOS.	3	3	6	RIESGO ALTO
21	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	AFECTACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBIDO A CONDICIONES CLIMÁTICAS DE LA ZONA.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	3	3	6	RIESGO ALTO
22	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	AFECTACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBIDO A DESASTRES NATURALES.	PÉRDIDA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS EMPLEADOS EN LA EJECUCIÓN.	1	4	5	RIESGO MEDIO

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO

N°	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	LA ENTIDAD; EQUIPO ESTRUCTURADOR.	LA ENTIDAD VERIFICARA QUE CUENTA CON LOS INSUMOS E INFORMACIÓN NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	LA ENTIDAD; EQUIPO ESTRUCTURADOR.	CON LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	CON LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO Y DURANTE SU EJECUCIÓN.	PERMANENTE.
2	LA ENTIDAD; EQUIPO ESTRUCTURADOR.	DEBE IMPLEMENTAR CONTROLES Y RESPALDOS DE LA INFORMACIÓN ORIGINADA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	LA ENTIDAD; EQUIPO ESTRUCTURADOR.	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	CON LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.	DURANTE EL PROCESO DE RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERANDO COPIAS DE SEGURIDAD.	PERMANENTE.

N°	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
3	LA ENTIDAD; EQUIPO ESTRUCTURADOR.	ANÁLISIS DETALLADO DE LA CUANTÍA Y LA NATURALEZA DEL PROYECTO.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	LA ENTIDAD; EQUPO ESTRUCTURADOR.	DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	CON LA FINALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	SE REALIZA COMPLETO ANÁLISIS DEL SECTOR.	DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.
4	LA ENTIDAD	SE MITIGA CON LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	LA ENTIDAD	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO.	CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	REALIZANDO UNA ADECUADA ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN.	DURANTE EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y SELECCIÓN.
5	LA ENTIDAD	SOLICITAR ACLARACIÓN AL PROPONENTE DE LOS PRECIOS OFRECIDOS QUE PARECEN BAJOS SIN EXPLICACIÓN. REVISIÓN DE APUS PRESENTADOS POR EL OFERENTE.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	LA ENTIDAD	AL PRESENTARSE EL EVENTO EN LA ETAPA DE SELECCIÓN.	CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	AL CONJUNTO DE OFERTAS CALCULAR LA MEDIANA, CALCULAR LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR Y DETERMINAR EL VALOR MÍNIMO ACEPTABLE.	UNA VEZ LEGALIZADO EL CONTRATO.
6	OFERENTE	GENERAR UNA ÓPTIMA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	LA ENTIDAD	DURANTE LA ETAPA DE SELECCIÓN.	CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	MONITOREO DURANTE LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL OFERENTE.	DURANTE LA ETAPA DE SELECCIÓN.
7	LA ENTIDAD; EQUIPO ESTRUCTURADOR.	CLARIDAD Y COMPLETEZ EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	LA ENTIDAD	AL CONCLUIR LA ETAPA DE SELECCIÓN DE LA OFERTA FAVORECIDA.	CON LA FIRMA DEL CONTRATO.	MONITOREO DURANTE LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS.	DURANTE LA ETAPA DE SELECCIÓN.
8	OFERENTE	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	EL OFERENTE.	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO	CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	CONSTANTE DURANTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	DURANTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
9	OFERENTE	CONSTITUCIÓN DE PÓLIZA GARANTÍA.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO.	EL OFERENTE.	DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL OFERENTE.	CON LA SELECCIÓN DEL OFERENTE.	PERMANENTE DURANTE PROCESO DE SELECCIÓN.	CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

N°	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
10	OFERENTE	CONSTITUCIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO.	EL OFERENTE.	DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL OFERENTE.	CON LA SELECCIÓN DEL OFERENTE.	PERMANENTE DURANTE PROCESO DE SELECCIÓN.	CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
11	CONTRATISTA SELECCIONADO.	EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR AL PRESENTAR LA OFERTA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	LA ENTIDAD.	DURANTE EL INICIO DE LA ETAPA CONTRACTUAL.	DURANTE EL INICIO DE LA ETAPA CONTRACTUAL.	MONITOREO DURANTE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA.	DURANTE LA ETAPA CONTRACTUAL.
12	LA ENTIDAD	REALIZAR EL REGISTRO PRESUPUESTAL.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	LA ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.	HASTA DOS MESES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	LA DEPENDENCIA RESPONSABLE VERIFICA EL CUMPLIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.	DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
13	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUIDAR DE SUS BIENES.	1	1	2	RIESGO BAJO.	SI	CONTRATISTA	DESDE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.	CON LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	CON EL PERMANENTE CUIDADO DEL CONTRATISTA DE SUS BIENES.	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
14	CONTRATISTA	ESTE RIESGO SERÁ CUBIERTO A TRAVÉS DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	COORDINADOR DEL ÁREA JURÍDICA, PREVIO INFORME DEL SUPERVISOR DESIGNADO.	DESSDE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.	CON LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	CONSTATAR QUE LAS ACTIVIDADES SE REALICEN DE ACUERDO AL CONTRATO.	DURANTE LA EJECUIÓN DEL CONTRATO.
15	CONTRATISTA.	SE REALIZA SEGUIMIENTO A QUE EL EQUIPO DE CONSULTORÍA RADIQUE OPORTUNAMENTE LAS FACTURAS CORRECTAMENTE DILIGENCIADAS Y FIRMADAS.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD.	PERIODICAMENTE DURANTE LA FECHA DE RADICACIÓN DE FACTURAS.	AL MOMENTO DEL PAGO PERIÓDICO DE LA FACTURA RADICADA.	MONITOREO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO..	PERIODICAMENTE CON LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS.
16	CONTRATISTA	CONSTITUCIÓN DE PÓLIZA DE AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	LA ENTIDAD.	CON LA RADICACIÓN DE LA PRIMERA FACTURA Y PREVIA REVISIÓN DEL INFORM.	CON LA REVISIÓN Y PAGO DE FACTURAS AL EQUIPO CONSULTOR.	SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.	DURANTE LA EJECUIÓN DEL CONTRATO.

N°	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
17	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE IMPLEMENTAR ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA.	PREVIO AL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CON LA FIRMA DEL CONTRATO.	DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DURANTE LA EJECUCIÓN.
18	COMPARTIDO; ENTIDAD Y CONTRATISTA CONSULTOR.	EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA DEBEN ESTABLECER UN PLAN DE CONTINGENCIA SI SUCEDE ESTA AFECTACIÓN.	1	3	4	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA.	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO	CON LA EJECUCIÓN DE UN PLAN ALTERNO, O FINALIZACIÓN DEL SUCESO POLITICO/SOCIAL.	MEDIANTE SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL CLIMA SOCIAL Y POLÍTICO.	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN.
19	CONTRATISTA.	SE ESTABLECERÁ SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR ASIGNADO.	1	2	3	RIESGO BAJO.	SI	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD.	DESDE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.	CON LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	SE HARÁ SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR.	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
20	CONTRATISTA.	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD POR LA ENTREGA DE UN PRODUCTO QUE PRESENTE DEFICIENCIAS O FALLAS.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA.	DESDE EL INICIO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.	AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD.	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
21	CONTRATISTA	SE TENDRÁ UN PLAN DE CONTINGENCIA POR PARTE DEL CONTRATISTA.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA.	A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL EVENTO.	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DURANTE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS.
22	COMPARTIDO; ENTIDAD Y CONTRATISTA.	SE TENDRÁ UN PLAN DE CONTINGENCIA POR PARTE DEL CONTRATISTA AVALADO POR LA ENTIDAD.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA.	A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL EVENTO.	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DURANTE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL EVENTO.

GERSON ANDRÉS GONZÁLES ORTIZ
Secretario de Infraestructura
Municipio de Floridablanca

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ab. **Darío A Villarreal Dulcey** - CPS Secretaria de Infraestructura		28/07/2025
Proyectó:	Ing. **Carlos Ariel Urzola Núñez** – CPS Secretaria de Infraestructura		28/07/2025
Revisó:	Ab. **Sergio A Pitta Rueda** - CPS		28/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			